

5. Sinergias en la prevención y la lucha contra el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos

Decisiones: BC-16/24, RC-11/11 y SC-11/23: Sinergias en la prevención y la lucha contra el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos

Antecedentes:

En la sección I de las decisiones BC-16/24, RC-11/11 y SC-11/23, la Conferencia de las Partes en los convenios de Rotterdam y Estocolmo alentaron las Partes en los convenios de Rotterdam y Estocolmo, a suministrar información voluntaria sobre los casos de comercio internacional ilícito de productos químicos peligrosos regulados por los Convenios, utilizando los formularios indicados a tal efecto.

En la sección II de las decisiones BC-16/24, RC-11/11 y SC-11/23, la Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea recordó a las Partes en el Convenio de Basilea de informar la Secretaría sobre los casos de tráfico ilícito, utilizando el formulario indicado a tal efecto para confirmar los casos de tráfico ilícito o a través del cuadro 9 del formato para la presentación de informes nacionales.

En la sección III de las decisiones BC-16/24, RC-11/11 y SC-11/23, las conferencias de las Partes en los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo invitaron a las Partes en los tres convenios a proporcionar las mejores prácticas para prevenir y combatir el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos regulados por los convenios, incluyendo los textos de las medidas que hayan adoptado con ese fin.

Seguimiento:

	Solicitud de información	Responsables	Métodos de presentación	Fechas límites de presentación
(a)	Se alienta a las Partes en los convenios de Estocolmo y Rotterdam a proporcionar voluntariamente información sobre casos de comercio internacional de productos químicos peligrosos ilícitos según la regulación de los convenios.	Partes en los convenios de Estocolmo y Rotterdam	Sírvase enviar información sobre casos de tráfico ilícito utilizando el formulario destinado a tal efecto ²	Según corresponda
(b)	Se recuerda a las Partes en el Convenio de Basilea a informar sobre los casos de tráfico ilícito.	Partes en el Convenio de Basilea	Por favor envíe la información sobre los casos de tráfico ilícito utilizando el formulario indicado a tal efecto ³ o a través del cuadro 9 del formato para la presentación de informes nacionales	Según corresponda

² <http://www.brsmeas.org/Implementation/Illegaltrafficantrade/Formstoreportillegaltrade/tabid/8886/language/en-US/Default.aspx>.

³ <http://basel.int/Procedures/ReportingonIllegalTraffic/tabid/1544/Default.aspx>.

(c)	Se invita a las Partes a proporcionar las mejores prácticas para prevenir y combatir el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos regulados por los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y a compartir voluntariamente información a través de la Secretaría sobre las medidas adoptadas para implementar y hacer cumplir las medidas de control del comercio, según corresponda al igual que sobre los desafíos que las Partes pueden enfrentar.	Partes en los tres convenios	Por favor, envíe sus presentaciones a la Secretaría a través de la persona de contacto proporcionada a continuación	Según corresponda
-----	---	------------------------------	---	-------------------

Punto de contacto:

Sra. Tatiana Terekhova, correo electrónico: tatiana.terekhova@un.org.